

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PARA EL COVID-19 EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE MURCIA

Comisión Judicial de Seguimiento para el COVID-19 en la Región de Murcia

Fecha: 12/3/2020. 13.00 horas
Expediente Gubernativo 161/2020

Asistentes:

- Presidente TSJ Murcia (Miguel Pasqual del Riquelme)
- Fiscal Superior de la Región de Murcia (José Luis Díaz Manzanera)
- Secretario de Gobierno TSJ (Javier Parra)
- Miembro de Sala de Gobierno (Rubén Jiménez)
- Miembro de Sala de Gobierno (Consuelo Uris)
- Miembro de Sala de Gobierno (Enrique Dominguez)
- Miembro de Sala de Gobierno (Lorenzo Bautista)
- Coordinador Provincial (Miguel Angel Soler)
- Director del IML (representante delegado, Carmen Torres)
- Gerente Territorial de Justicia (Julia de la Calzada)
- Directora de Comunicación (Cristina López)

La Comisión Judicial de Seguimiento para el COVID-19 en la Región de Murcia, examinada la situación actual, acuerda:

Exhortar a todo el personal judicial, de todas las escalas y cuerpos, a transmitir la necesidad de mantener la calma a fin continuar con la prestación de un servicio esencial para la sociedad como es el de la **Administración de Justicia**. Evitando en todo momento la propagación de rumores o alarmas innecesarias sobre casos no confirmados.

Se procede al análisis de situación:

Por Gerencia Territorial se informa de las indicaciones dadas desde hace 15 días a la empresa de limpieza de los edificios judiciales de la Región a fin de sustituir los productos de limpieza tradicionales por productos clorados específicos antisépticos. Se informa sobre la posibilidad de aplicar desinfecciones inmediatas, en los supuestos de confirmarse casos de test positivo en funcionario o autoridad judicial. Se informa de la petición realizada -sin respuesta hasta la fecha- a fin de lograr geles dispensadores. Se informa sobre la imposibilidad de lograr para mascarillas (reservadas para enfermos) y vitrinas.

Por Magistrado Juez Decano de Murcia, Fiscal Superior y Coordinador Provincia informan del funcionamiento de los respectivos servicios e incidencias producidas en sedes judiciales.

ACUERDOS adoptados:

1. **Pasos a seguir en caso de síntomas relacionados.** La Comisión exhorta a seguir las recomendaciones facilitadas por Sanidad evitando, en todo momento, producir alarmas injustificadas.
2. **Permisos y bajas por causas relacionadas con la enfermedad.** Se tramitarán escalando las peticiones por el procedimiento ordinario, a través de los respectivos responsables (Fiscalía, Presidencia TSJ, Secretaría de Gobierno, Gerencia e IML). En el caso de funcionarios de Justicia, la petición se realizará a través del Ahinoa, utilizando, en su caso, el formulario indicado en la [Resolución de 11.03.2020 del Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia](#).

La simple baja de un funcionario, sin caso positivo confirmado, no comportará el cierre del servicio.

3. **Medidas ante casos positivos confirmados de personal de Justicia. Medidas a seguir:**
 - Por el jefe de la dependencia se informará a la comisión de seguimiento de la incidencia. Se comunicará a Sanidad.
 - Por Gerencia se procederá a la desinfección del edificio donde tenga su destino el afectado.
 - Por el jefe de la dependencia se tomará decisiones respecto al reemplazo o sustitución de la persona afectada.
 - El presentarse positivo en una dependencia no comportará el cierre de la misma, más que por el tiempo imprescindible para realizar la desinfección.
4. **Registros Civiles de la Región:**

Se limita la actividad la prestación de servicios a:

 - Inscripciones de nacimiento
 - Expedición de licencias de enterramiento
 - Celebración de Matrimonios con asistencia de contrayentes y testigos y máximo cinco personas de público.
 - Citas previas para juramentos.

Se atenderá únicamente a la persona interesada, evitando que, salvo por razones de edad resulte necesario. Dichas medidas se mantendrán durante el plazo provisional de 15 días, pasado el plazo y atendiendo a las circunstancias se restablecerá el servicio con normalidad.

En el caso de la Ciudad de la Justicia de Murcia se procederá a la desconexión de Sistema Inteligente de Gestión de Esperas (SIGE).

5. **Atención a público y profesionales.**

Con el objeto de limitar el tránsito de personas por los centros judiciales, se sustituirá la información presencia al público y profesionales por la atención telemática a través de correo electrónico. En el caso de Murcia las peticiones para órganos NOJ se realizará a través de la Oficina de Atención del SCPG, operativa hasta las 17.00 horas, remitiendo en el correo scg1.seccion3.murcia@justicia.es. En el caso de resto de órganos judiciales de la Región, se enviarán las peticiones de información a los correos que figuran el listado anexo.

6. Traslado de presos por actuaciones judiciales

Se recomienda limitar el traslado de presos a los edificios judiciales o IML, dado el alto riesgo que comporta el traslado para los propios implicados. Los traslados de presos a los edificios judiciales podrán limitarse en función de las circunstancias a valorar por el responsable del órgano o dependencia.

7. Presentaciones quincenales.

Se mantienen hasta nueva comunicación en los términos acordados en el Acuerdo de Sala de Gobierno del 11.03.2020.

8. Realización de poderes Apud acta

Se mantienen hasta nueva comunicación en los términos acordados en el Acuerdo de Sala de Gobierno del 11.03.2020.

9. Suspensión de señalamientos y actos procesales

La Comisión Judicial de Seguimiento del COVID-19 solicita a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial la declaración de la Administración de Justicia en la Región de Murcia en “Escenario 2”, como consecuencia de las nuevas medidas establecidas por las autoridades autonómicas para limitar la propagación y el contagio del coronavirus, y que acuerde la suspensión, a partir del próximo lunes, de las actuaciones judiciales programadas no urgentes en todos los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma.

Entre tanto no se tenga respuesta de la Comisión Permanente, la actividad judicial en los órganos de la Región deberá continuar desarrollándose adoptando las medidas de protección y las recomendaciones e instrucciones dadas en el día de ayer por la Sala de Gobierno.

- 7. Comunicación recibida por CIS GUILLERO MIRANDA**, sobre la dificultad de los cumplimientos de los TBC, la comisión queda enterada de dicha circunstancia indicando al CIS que informe en cada caso a los órganos competentes.